

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-11989 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2014, adoptó acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente número 4/2014, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumento en aplicaciones de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
338	226	01	Fiestas populares y festejos	3.600,00 €
TOTAL				3.600,00 €

Disminución en aplicaciones presupuestarias de Gastos

Partida		Nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
912	110	01	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	3.600,00 €
TOTAL				3.600,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Arredondo, 14 de agosto de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/11989

CVE-2014-11989